



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

5096***Planeamiento y Gestión Urbanística. Edicto información pública aprobación inicial proyecto modificación PGOU enlace MA-20 (via de cintura) con la MA-15 por la MA-3018 (PA 2011/0007)***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 28.02.2013, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General que tiene por objetivo adaptar la ordenación urbanística al Plan Director Sectorial de Carreteras (normativa supramunicipal) y, concretamente, al proyecto constructivo aprobado por el Consejo Insular de Mallorca el 29 de noviembre de 2012, de enlace de la Ma-20 con la Ma-15 a través de la Ma-3018, y corregir la delimitación del SGEL/PJ que fue modificada como consecuencia de la ejecución del carril de incorporación a la Ma-20, ejecución de fecha 1998, pero no fue recogida en la cartografía del PGOU vigente. Consistente en el cambio de calificación de terrenos actualmente calificados como equipamiento docente EQ4b/DO-P, 65-06-P (1.107'81 m2); espacio libre público local EL1b, 68-04-P (2.218'87 m2); y sistema general de espacio libre SGEL/PJ, 69-02-P (2.943, 14 m2) para que pasen a formar parte del suelo destinado a sistema general de infraestructura supramunicipal. Según el proyecto redactado por los Servicios técnicos de Planeamiento.

Cumpliendo el arte. 40.1 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, RD 1346/76, de 9 de abril, arte. 128 del Reglamento de Planeamiento y RD 2159/78, de 23 de junio, se somete el mencionado proyecto de modificación a información pública durante **UN MES**. Quienes se consideren afectados lo pueden examinar en la Sección de Información Urbanística del área de Urbanismo y Vivienda, Avda. Gabriel Alomar nº 18 bxos, Edificio Municipal de las Avenidas, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Muy Hble. Sr. Alcalde, en el registro general de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la página web www.palmademallorca.es, o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Así mismo y de acuerdo con el arte. 7 bis de la Ley 4/2008, en la redacción dada por el Decreto Ley 5/2009 y 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de demolición en las áreas del territorio objeto de este acuerdo, en el que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Palma a 11 de marzo de 2013

El jefe del Departamento

P.d.Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 8 de junio de 2012,

Jaume Horrach Font

